MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2367

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG. MINISTRO N° 498/2015, SUSCRIPTO CON LA CONSULTORA MEMORIAS Y CÓMPUTOS S.A., COMYCSA, REFERENTE AL LLAMADO MOPC N° 73/2015 SERVICIOS DE CONSULTORIA DE FIRMAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL". PAQUETE 1.

Asunción, 20 de diciembre de 2016

VISTO: La nota UOC N° 8831/2016 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 498/2015, suscripto con la **Consultora Memorias y Cómputos S.A., COMYCSA**, y

CONSIDERANDO: Que por Memorándum D.C.V. N° 1366/2016, la Dirección de Caminos Vecinales de esta Institución solicita la modificación del plazo de ejecución de los servicios y ampliación de la Vigencia del Contrato S.G. Ministro N° 498/2015, correspondiente al LLAMADO MOPC N° 73/2015, Servicios de Consultoría para Firmas Precalificadas para la Elaboración de Estudios de Ingeniería de Tramos de Caminos Vecinales de los Departamentos de la Región Oriental. Paquete 1.

Que resulta necesaria la modificación del Contrato a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen DAJ N° 2245/2016, expresa que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 498/2015, suscripto con la **Consultora Memorias y Cómputos S.A., COMYCSA,** correspondiente al Llamado MOPC N° 73/2015, Servicios de Consultoría para Firmas Precalificadas para la Elaboración de Estudios de Ingeniería de tramos de caminos vecinales de los Departamentos de la Región Oriental. Paquete 1, en el plazo de prestación del servicio de consultoría queda extendido en ochenta y cinco (85) días calendario adicionales, respectivamente, contados a partir de los últimos plazos indicados en el Contrato original, y la nueva fecha de finalización de la vigencia es el 5 de abril de 2017

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro